

Por Felxo Lopez, como factor Apoderado de Die-
 go Laredes, y Juan Laredes Zamora, que lo son
 del gremio de Matriculas de la Villa de Ma-
 raron, seme arreguado con un Despacho
 del Ex.^{mo} Sr. J.ⁿ Fran. de Borja, Capitan
 General de Maina de este departam.^{to} como
 Juez privativo de la conservacion de Montes
 y arbores de Plantio, de los que se comprenden
 en su estension, su. fha cinco de Diciembre
 anterior, para que en los Montes, de esta
 Jurisdiccion, los de las Villas, de Beler blanco
 y Carabaca, pueda acopiar de trescientos a
 quatrocientos Quintales de Aguitran, para
 uso y conservacion de las Tabegas y Enbar-
 caciones del trafico y Pesqueria de la espresada
 Villa de Mararon, solicitando favorecer en
 estos insinuados Montes, cien Quintales de
 la propia especie, cuyo despacho tengo cum-
 plimentado, con el adictamento que antes
 todas cosas, a depazar a los propios y